

## CIRCULAR No. PE-02-2017

Tegucigalpa, M.D.C.  
10 de marzo de 2017

Señores  
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL  
Presente.

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace del conocimiento que el Consejo Directivo en sesión No. CD-07/2017, de fecha 22 de febrero de 2017, emitió la **Resolución No. CD-035-07/2017** en la cual resolvió aprobar la modificación a las condiciones de los productos crediticios del **PROGRAMA PRODUCCIÓN – FONDOS PROPIOS** establecidos en la **Circular No. PE-001/2014**, en los puntos siguientes:

1. Aprobar el Reconocimiento de Inversiones de Hasta 180 días, únicamente para préstamos otorgados y desembolsados por los intermediarios financieros que aún no tengan autorización de BANHPROVI, siempre y cuando que el intermediario financiero haya otorgado el préstamo puente, en las mismas condiciones financieras (tasa de interés), que ofrecen los productos financieros del BANHPROVI con sus fondos propios.
2. Aprobar como monto máximo a financiar de hasta **Diez Millones de Lempiras Exactos (L 10,000,000.00)**, para todos los productos financieros, exceptuando el Producto No. 5 (Comercialización de Café, Granos Básicos y Hortalizas), que ya tiene un monto máximo a financiar en **Diez Millones de Lempiras Exactos (L 10,000,000.00)**.

Las nuevas condiciones financieras de los Fondos Propios Producción serán las siguientes:



CONDICIONES	PRODUCTO 1	PRODUCTO 2	PRODUCTO 3	PRODUCTO 4	PRODUCTO 5	PRODUCTO 6
ACTIVIDADES A FINANCIAR	Producción Agrícola, Producción Pecuaria, Agroindustria, Industria, Servicio, Equipamiento de Hoteles, Turismo	SIEMBRA DE GRANOS BASICOS (MAÍZ, FRIJOL, ARROZ, SORGO) Y HORTALIZAS	PALMA ACEITERA HONDUREÑA	PALMA ACEITERA HONDUREÑA (CAPITAL DE TRABAJO)	COMERCIALIZACIÓN DE CAFE, GRANOS BÁSICOS Y HORTALIZAS	GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE
MONTO MAXIMO (L.)	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
PLAZO MAXIMO	Hasta 7 Años	Hasta 12 Meses	Hasta 10 Años	Hasta 12 Meses	Hasta 6 Meses	Hasta 12 Años
PERIODO DE GRACIA	Hasta 2 años	No Hay	Hasta 5 Años	No Hay	No Hay	Hasta 3 Años
DESTINO	Activos Fijo	Capital de Trabajo	Activo Fijo	Capital de Trabajo	Capital de Trabajo	Activos Fijos
TASA DE INTERES A LA IFI	6%	6%	6%	8%	8%	6%
TASA DE INTERES AL CLIENTE FINAL	10% Revisable	10% Revisable	10% Revisable	12% Revisable	12% Revisable	10% Revisable
FORMA DE PAGO	De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual.	De acuerdo al flujo de fondos, hasta el vencimiento.	De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual.	De acuerdo al flujo de fondos, hasta el vencimiento.	De acuerdo al flujo de fondos, hasta el vencimiento.	De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual.
REDESCUENTO POR BANHPROVI	85% del monto total del proyecto.					
RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES	Hasta 180 días, siempre y cuando el credito se apruebe bajo las condiciones financieras (tasas de interes) del BANHPROVI	Hasta 180 días, siempre y cuando el credito se apruebe bajo las condiciones financieras (tasas de interes) del BANHPROVI	Hasta 180 días, siempre y cuando el credito se apruebe bajo las condiciones financieras (tasas de interes) del BANHPROVI	Hasta 180 días, siempre y cuando el credito se apruebe bajo las condiciones financieras (tasas de interes) del BANHPROVI	Hasta 180 días, siempre y cuando el credito se apruebe bajo las condiciones financieras (tasas de interes) del BANHPROVI	Hasta 180 días, siempre y cuando el credito se apruebe bajo las condiciones financieras (tasas de interes) del BANHPROVI
GARANTIA A BANHPROVI	HIPOTECARIA, PRENDARIA, FIDUCIARIA O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES.	HIPOTECARIA, PRENDARIA, FIDUCIARIA O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES.	HIPOTECARIA, PRENDARIA, FIDUCIARIA O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	HIPOTECARIA, PRENDARIA, FIDUCIARIA O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES.	HIPOTECARIA, PRENDARIA, FIDUCIARIA O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES.	HIPOTECARIA, PRENDARIA, FIDUCIARIA O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES.

Esta Circular es de ejecución inmediata.

Atentamente,


  
**Lic. Juan Carlos Álvarez Arias**  
 Presidente Ejecutivo

C: Archivo